



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### A C U E R D A :

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima procedente exhortar a los Poderes Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Puebla; al Poder Legislativo del Estado de Puebla, y al Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaria de la Reforma Agraria, para la instalación de un Mesa Interinstitucional del sector agrario con el objetivo de reanudar la mesa de diálogo entre los órganos de representación agraria de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, y San Miguel Ixitlán, Distrito de Acatlán de Osorio Estado de Puebla.

#### T R A N S I T O R I O :

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de marzo de 2011.

  
DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.

  
DIP. ZORIMAR YSTEL ZIGA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.

  
DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS  
SECRETARIA.

  
DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO  
SECRETARIO.